

RESOLUCIÓN N° 1191 DE 2022
Septiembre 16

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la gerente general de la Corporación centro de convenciones, ciencia, tecnología, innovación y cultura de Bucaramanga -Neomundo- con Nit. 804.008.684-0, mediante comunicación recibida en esta Institución el día 14 de diciembre de 2021, dirigida al Rector de la Universidad Industrial de Santander, manifiesta su intención de transferir, a título de donación, unos telescopios y sus accesorios para apoyar el desarrollo de actividades y proyectos del ámbito astronómico y de las ciencias aeroespaciales en la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que según certificación de fecha 6 de mayo de 2022, emitida por el Revisor Fiscal de la Corporación centro de convenciones, ciencia, tecnología, innovación y cultura de Bucaramanga -Neomundo- los elementos que serán donados a la Universidad Industrial de Santander a la fecha, se encuentran totalmente depreciados y el valor registrado en sus libros de contabilidad con saldo actual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
1	CE 11073 XLT - TELESCOPIO /CPC 800 (XLT)	1	\$ 0
2	CE 22096 - TELESCOPIO NEXTAR 102 SLT	1	\$ 0
3	CE 93970 - SKYSCOUT	1	\$ 0
4	CE 94128 - ACCES / FILTRO SOLAR CPC800 NEXSTAR 8SE & 8" SCT	1	\$ 0
5	CE 94303 - ACCES / KITS OCULARES & FILTRO 1,25"	1	\$ 0
			\$ 0

- c. Que el director del Grupo Halley de la Escuela de Física, Facultad de Ciencias de la Universidad Industrial de Santander, profesor Luis Alberto Núñez de Villavicencio Martínez, mediante comunicación de fecha 10 de agosto de 2022, señala que una vez realizada la revisión al estado actual de los equipos objeto de la presente donación, se emite un concepto técnico favorable y de conveniencia para recibir la donación propuesta por la Corporación centro de convenciones, ciencia, tecnología, innovación y cultura de Bucaramanga– Neomundo.
- d. Que en cumplimiento del artículo 15 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante la Resolución de Rectoría n.º 1544 del 12 de octubre de 2017, corresponde al Rector de la Universidad aceptar los bienes donados.

En mérito de la anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la donación que realizará la Corporación centro de convenciones, ciencia, tecnología, innovación y cultura de Bucaramanga- Neomundo, identificada con Nit. 804.008.684-0 de los siguientes elementos, de conformidad con las consideraciones expuestas:

RESOLUCIÓN N° 1191 DE 2022
Septiembre 16

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
1	CE 11073 XLT - TELESCOPIO /CPC 800 (XLT)	1	\$ 0
2	CE 22096 - TELESCOPIO NEXTAR 102 SLT	1	\$ 0
3	CE 93970 - SKYSCOUT	1	\$ 0
4	CE 94128 - ACCES / FILTRO SOLAR CPC800 NEXSTAR 8SE & 8" SCT	1	\$ 0
5	CE 94303 - ACCES / KITS OCULARES & FILTRO 1,25"	1	\$ 0
			\$ 0

ARTÍCULO 2°. Comunicar al director del Grupo Halley de la Escuela de Física, Facultad de Ciencias de la Universidad Industrial de Santander, con el propósito de adelantar los trámites y gestiones necesarios para el recibo de los elementos donados de que trata el literal a.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la jefe de la Sección de Inventarios de la Universidad Industrial de Santander, para que realice la legalización de los elementos objeto de donación de que la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,